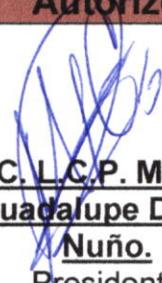


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
Y OPERACIÓN  
SINDICATURA



**San Juanito  
de Escobedo**  
Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
<p><u>C. Ing. Catarino Vázquez Jiménez</u> Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p>	<p> <u>C. L.T. Oziel Alejandro Domínguez Domínguez</u> Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p>	<p><u>C. L.E.P. Emma Lilia Morales Ramos</u> Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p> <p></p>	<p> <u>C. L.C.P. María Guadalupe Duran Nuño.</u> Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p>

## INTRODUCCIÓN

La elaboración de este manual atiende a la necesidad de contar con un documento auxiliar que indique claramente; la proyección de objetivos y obligaciones del personal involuntario en esta área; con lo finalidad de dar cumplimiento a la normativa y beneficios a la sociedad en general.

## **OBJETIVO DEL MANUAL**

Definir de manera precisa las actividades asignadas a cada funcionario de esta instancia para que aplique sus conocimientos profesionales, experiencia laboral y su espíritu de servicio en favor de la sociedad y en responsabilidad de la Institución.

## **META**

Que la ciudadanía perciba desde el inicio y durante toda la administración que eligió un Gobierno: incluyente basado en principios y leyes, su objetivo principal es trabajar intensamente para lograr una mejor convivencia y calidad de vida.

## **MISIÓN**

Sostener y conducir buenas relaciones con los poderes. Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con los Gobiernos: Federal, Estatal y de otros Municipios, manteniendo la gobernabilidad, el orden y el cumplimiento de la Legislación, prevaleciendo el estado de derecho y salvaguardando los intereses y tranquilidad de la sociedad.

## **VISIÓN**

Ser una Institución que utilice el diálogo y la concertación que promueva el respeto a la pluralidad de ideas, garantice el estado de derecho, el orden, la tranquilidad y la seguridad y así participar en el desarrollo global y democrático del estado y el país.

## ANTECEDENTES

La figura de Síndico aparece por primera vez en un documento normativo como parte integrante del H. Ayuntamiento en el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el que menciona que "cada municipio será gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directo, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine".

Posteriormente en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su Artículo.73 fracción II menciona "Los Ayuntamientos se integraron por un Presidente Municipal, un Síndico Municipal y por Regidores de mayoría relativa y representación proporcional" además la legislación aplicable señaló que para el cargo de Síndico Municipal de nuestro Municipio menciona que en los Municipios de hasta 15 Regidores, el cargo de Síndico Municipal lo podrá ocupar quien cuente con preparatoria o su equivalente. En nuestro Municipio la figura del síndico ha sufrido cambios desde su aparición, en donde se tiene la referencia que la figura del síndico municipal fue creada independientemente de la del secretario general en la Administración Pública Municipal en el periodo, 1992-1994, con la finalidad de eficientar el actuar de lo Administración Pública pero al término de esta Administración Municipal, estas figuras se vuelven a homologar y es hasta el Periodo Administrativo 2004-2006 en donde se vuelven o separar estos cargos, cabe destacar que este fenómeno ocurre derivado de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco. Y a la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Jalisco, en donde se estableció que el síndico será electo por elección popular e integrar el Ayuntamiento con voz y voto. Es de hacerse notar que anteriormente el Síndico era además el secretario general o propuesto del presidente municipal y quien era designado por el pleno del Cabildo e integraba el mismo pero sin voz ni voto. Y aunque hoy la ley faculta que puede ocuparlos dos cargos de síndico y secretario general, es decisión del cabildo que estén separados para dar un mejor servicio a la Ciudadanía.

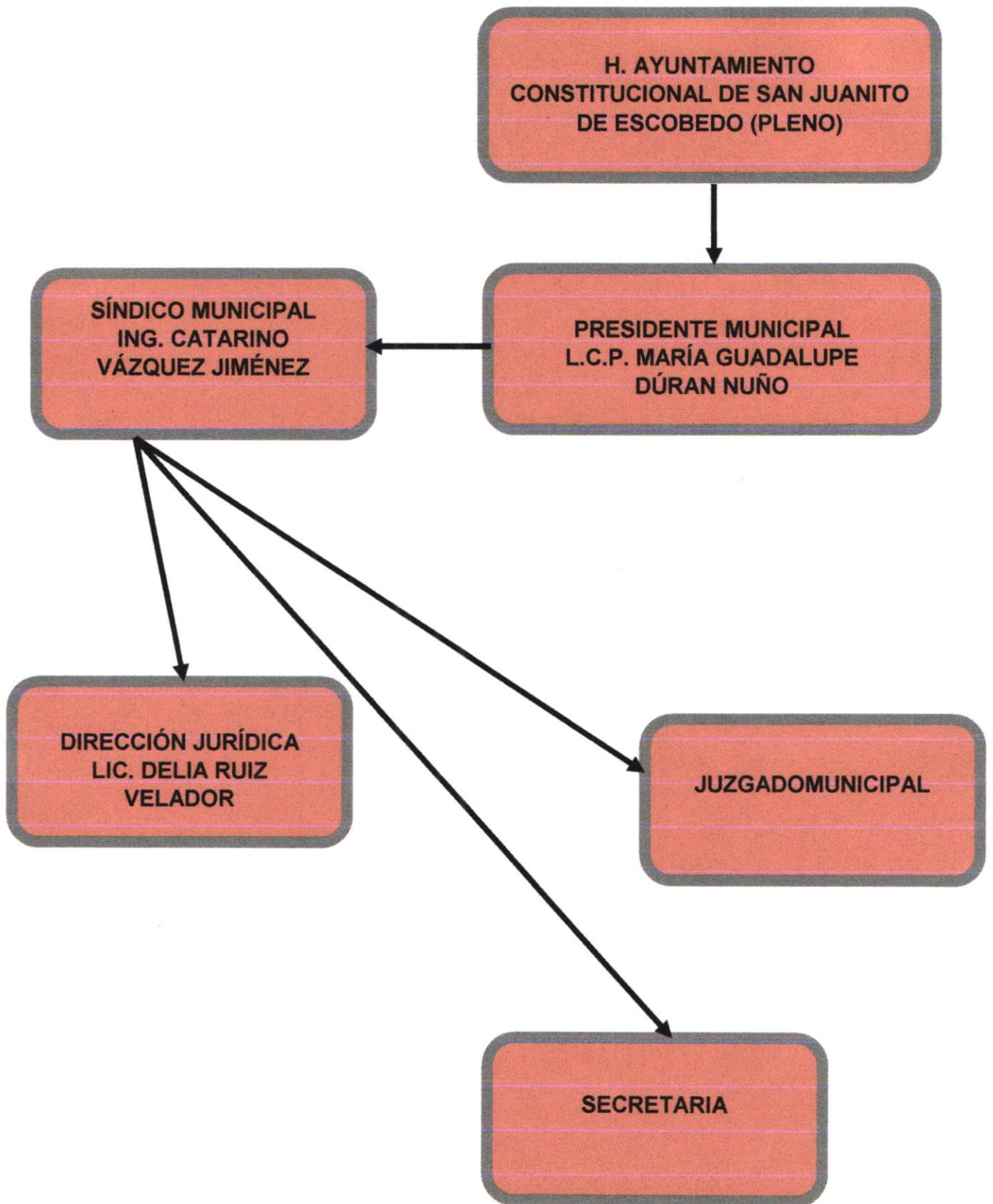
## VALORES

- ✚ **INTEGRIDAD.**- Ser un modelo de referencia e inspirar confianza.
- ✚ **JUSTICIA.**- Basada en la ética profesional.
- ✚ **RESPECTO.**- Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y derechos de todos los Ciudadanos.
- ✚ **ETICA.**- Respetar la normatividad, usos y costumbres que establecen las instituciones y la sociedad en general.
- ✚ **PROFESIONAIISMO.**- En el desempeño de la función diaria, cumplir con seriedad y profesionalismo el plan de trabajo establecido por lo Institución.
- ✚ **HONESTIDAD.**- Conducir lo actividad laboral diario en base a la Verdad, Coherencia, Justicia y Transparencia.
- ✚ **COMPROMISO.**- Entrega total sin escatimar tiempos ni recursos necesarios en el cumplimiento de las obligaciones.
- ✚ **TRANSPARENCIA.**- Poner a disposición de lo ciudadanía lo información que solicite y de acceso libre de formo clara y concisa.

## OBJETIVOS

- ✚ Llevar a cabo la revisión, Inspección y control de los recursos, materiales e humanos, propiedad del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco, de acuerdo a las leyes aplicables.
- ✚ Realizar a petición del presidente municipal revisiones derivados de alguna queja o irregularidad presentado por un ciudadano con la finalidad de emitir observaciones y recomendaciones al respecto.
- ✚ Salvaguardar la Legalidad, Honradez, Eficacia y Calidad.
- ✚ Promover la prevención, mejoramiento, corrección y modificación de actividades y conductas de los servidores públicos para contribuir a una administración Eficiente, Transparente y Confiable, bajo los principios de Legalidad, Honradez y Justicia.

# ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



## ACCIONES CONCRETAS

- ✚ Presentación de un programa operativo anual (Poa 2018).
- ✚ Presentación y revisión del marco normativo municipal correspondiente y vigente.
- ✚ Opinar y proponer el H. Ayuntamiento modificaciones y adecuaciones a la reglamentación municipal.
- ✚ Presentar el reporte de resultados y logros.
- ✚ Impulsar acciones de gobierno que contribuyan o salvaguardar e incremento de el patrimonio municipal.
- ✚ Impulsar acciones de gobierno que velen por los intereses y el bienestar de los ciudadanos de san Juanito de Escobedo, Jalisco.
- ✚ Representar el conjunto con el cuerpo de abogados al municipio salvaguardando el patrimonio municipal, manteniendo la armonía y la paz entre sus ciudadanos.
- ✚ Contribuir con acciones concretas o que esta administración pública municipal se apegue a derecho. Sea transparente y promueva la convivencia y buenos costumbres.
- ✚ En el aspecto técnico y en base a las comisiones proponer e impulsar los proyectos que tengan alto impacto de mejoramiento en el Municipio.

# OPERACIÓN

FUNCIONES	RESPONSABLE	A QUIEN REPORTA	COMO EVALÚA.
Programa operativo anual	Síndico	Presidencia y H. Ayuntamiento	Desempeño
Actualización de Reglamentos.	Síndico y Jurídico	Presidencia y H. Ayuntamiento	Aplicación
Reporte de Resultados y logros.	Jurídico	Sindico	Inventario.
Patrimonio municipal	Síndico y Jurídico	H. Ayuntamiento Y Hacienda Municipal.	Inventario.
Paz y Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Público y Jurídico	H. Ayuntamiento	Encuesta Ciudadana.
Convivencia y buenos costumbres	Síndico	H. Ayuntamiento	Estadístico.
impulso de proyectos	Síndico y Presidencia	H. Ayuntamiento	Estadística
Transparencia	Síndico y Hacienda	H. Ayuntamiento	Evaluación
Ejercicio del gasto	Síndico y Hacienda Municipal	H. Ayuntamiento	Auditorio.
Recaudación	Síndico y Hacienda Municipal	H. Ayuntamiento	Auditorio.
Tenencia de la tierra	Catastro, Jurídico y Sindicatura	H. Ayuntamiento	Inventario
Pago de impuestos	Hacienda y Sindico	H. Ayuntamiento	indicadores
Obligaciones	Síndico y jurídico	H. Ayuntamiento	indicadores

Se presenta para su análisis y en su caso aprobación y procedimientos de la sindicatura municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo; Jalisco, a los 15 quince días del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

**Atentamente:**

**“2018, Año del Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil De Guadalajara”**

**San Juanito de Escobedo, Jalisco 15 de Octubre de 2018**



**Ing. Catarino Vázquez Jiménez**

**Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional**

**De San Juanito de Escobedo, Jalisco; administración 2018-2021.**

**NOTA: SUJETO A CAMBIOS**

FECHA DE ACTUALIZACION: 15 DE OCTUBRE DEL 2018

VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019